

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 250

Martes 4 de noviembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

Aprobada por la Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 1975, una operación de Habilitación de Créditos al Presupuesto Refundido de los Extraordinarios números 1/69, 3/69 y 3/72, importante pesetas 124.752.159, financiado con subvención del Estado y sobrantes de partidas del propio presupuesto refundido, se expone al público, por quince días, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 28 de octubre de 1975.  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.108

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966,

ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características son:

a) Peticionario: Iberduero, Sociedad Anónima, distribución Valladolid.

b) Línea eléctrica: Con trazado desde Villalón de Campos-Valladolid a Villalpando-Zamora, consta de tres alineaciones con derivación a la E. T. D. de Vecilla de Valderaduey en doble circuito.

c) La finalidad de la mencionada instalación es la distribución de energía eléctrica en media tensión en las provincias de Valladolid y Zamora.

d) La línea tendrá una longitud total de 44.456 m., de los cuales 26.840 metros transcurren en la provincia de Valladolid y el resto en la provincia de Zamora. La tensión de la línea será a 44 KV., con un conductor de al-ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

e) La procedencia del material será nacional en toda su totalidad.

f) El presupuesto total de la línea asciende a la cantidad de pesetas 19.629.344.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de

la instalación en esta Delegación Provincial de Industria y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 30 de octubre de 1975.  
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.101—3.348

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

*Concurso limpieza de galerías de alimentación*

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento convocar concurso para adjudicar la prestación de los servicios de limpieza en las galerías de alimentación de la calle López Gómez y Rondilla de Santa Teresa, se hace saber que, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinarse el correspondiente pliego de condiciones, en la Unidad de Industria y Ordenación de la Secretaría General y presentarse, contra el

mismo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 28 de octubre de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.092—3.349

*Subasta explotación merendero-bar de la Fuente el Sol*

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento convocar nueva subasta para adjudicar la explotación del merendero-bar de la Fuente el Sol, se hace saber que, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinarse el correspondiente pliego de condiciones, en la Unidad de Industria y Ordenación de la Secretaría General y presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 28 de octubre de 1975.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.091—3.350

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos abintestato 209 de 1971, promovida por el procurador don Jesús Moro

Nieto, en representación de doña Digna Angela Hidalgo Fernández, por fallecimiento, sin testar, de su esposo don Antonio Hernández Granada, el día 15 de octubre de 1969, en Valladolid, en favor de sus hermanos de doble vínculo don Victoriano y doña Benjamina Hernández Granada y los de vínculo sencillo don Arturo, doña María, don Teógenes, doña Paula y don Vicente Hernández San José, y la viuda solicitante, en el que he acordado llamar por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante el Juzgado, a reclamarlo, dentro de treinta días, apercibidos, en otro caso, del perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora

3.970—3.351

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 773-75, sobre declaración de propiedad de la finca sita en término de La Pedraja de Portillo, en la que existía un molino maquilero denominado «El Cardiel» que comienza en el puente del Campasquillo y termina en la pesquera, el camino que discurre por la misma, ambos sin gravamen de servidumbre alguna, promovido por el procurador don Jesús Moro Nieto, en nombre y representación de doña Angeles Pérez Moro y don José M.<sup>a</sup> y don Carlos Martín Pérez, contra «Anselmo León, S. A.» y contra las personas naturales y jurídicas desconocidas que pudieran verse afectadas por la declaración que se pretende; en el que he acordado por medio del presente dar traslado y emplazar a estas personas desconocidas, para que,

en el término de nueve días hábiles siguientes puedan comparecer en autos personándose en forma y contestar la demanda, apercibidos en otro caso del perjuicio a que en derecho pudiera haber lugar.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.924—3.352

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 304 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Tapicerías Hispanas, S. A., contra doña Josefa García García, de los Santos de Maimona, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes.

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de noviembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder de la demandada doña Josefa García García, viuda de Álvarez del Barco, y vecina de los Santos de Maimona, calle Capitán Carrasco, número 2; en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

##### *Bienes objeto de subasta*

1.º Un cuadro, de un metro de largo por cincuenta centímetros de

alto, en lienzo, con marco de madera, representando un paisaje; tasado en mil quinientas pesetas.

2.º Una lámpara de pie, de un metro, aproximado, de altura, metálica, con pantalla de tela clara; tasada en mil cien pesetas.

3.º Un taquillón, con dos cajones y dos departamentos, de madera, color blanco; tasado en mil setecientas cincuenta pesetas.

4.º Un mueble para introducir en él máquina de coser, de madera, color teca, de formica; tasado en mil pesetas.

5.º Un cuadro de iguales características que el que ya viene designado y reseñado; tasado en mil quinientas pesetas.

6.º Una lavadora marca Newpol, usada, de 5 kilos de carga, en buen estado de conservación y funcionamiento; tasada en diez mil pesetas.

7.º Un lavavajillas, marca Westinghouse, nuevo; tasado en quince mil pesetas.

8.º Un tresillo, de madera, tapizado en skai, de color granate; tasado en tres mil quinientas pesetas.

9.º Una rinconera, de madera, tapizada en skai, de color cuero; tasada en quinientas pesetas.

10. Una estufa, marca Drago; tasada pericialmente en setecientas cincuenta pesetas.

Todo ello hace una suma total de treinta y seis mil seiscientas pesetas.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.975—3.353

#### MEDINA DE RIOSECO

Don José Luis Hurtado González, juez comarcal en funciones de primera instancia de Medina de Rioseco y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 50-1974, seguido a instancia de don Marcelino Morán Reglero, contra don Angel Gallego Velasco y doña

María Teresa Morán Iglesias, sobre reclamación de 376.864 pesetas, por el presente edicto se saca a la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán y por segunda vez, por término de veinte días hábiles, sirviendo de tipo el 75 por 100 que sirvió para la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a ésta.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote número uno.

Una máquina de escribir, marca Hermes nueve, en estado nueva, de carro grande.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti número 298421, de carro grande, en estado nueva.

Una sumadora Olimpia, número 122090-31608, en estado nueva.

Una mesa de escritorio metálica, marca Vives, en estado de nueva, con dos cajones.

Una mesa de escribir, de madera, en estado nueva, con seis cajones, de color madera.

Otra mesa, de madera, con tapa de cristal, con cinco cajones, uno central y dos laterales.

Un tresillo, compuesto de diván, dos sillones y dos sillas tapizadas, en buen estado.

Importa el presente lote 29.000 pesetas.

##### Lote número dos.

Un motor eléctrico, marca Cene-mesa, tipo UM-160-N2, trifásico, número a-203934, de 15 KW., sin polea.

Un camión, marca Pegaso, matrícula VA-49.494.

Un coche, marca Seat 600, matrícula ZA-15.045, usado.

Importa el presente lote 306.000 pesetas.

##### Lote número tres.

Una casa en la calle de Calvo Sotelo, antes San Juan, número 23, consta de planta baja, principal y desván; linda derecha, entrando, con casa de Jesús Sánchez; izquierda, casa y corral de Juliana Alvarez, y espalda, calleja de Molletero, por donde tiene puerta accesoria; mide

una superficie de 943 metros y 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.404, folios 8 y 10, tomo 925, folio 219; valorada en 8.487.000 pesetas.

##### Lote número cuatro.

Una finca urbana, solar en la calle General Mola, número 6, que ocupa una superficie de 132 metros y 30 decímetros cuadrados; linda izquierda, entrando, casa de Matías Pablos Martínez; derecha, otra de Obdulia Arias Gordón, y fondo resto de la finca de donde esta procede. Inscrita al tomo 1.415, folio 22, inscripción 1.ª Valorada en 1.970.000 pesetas.

##### Lote número cinco.

Un local en planta baja, que ocupa una superficie de 132 metros y 34 decímetros cuadrados y tres plantas altas con una superficie útil, cada una, de 90 metros y 10 decímetros cuadrados; linda por la izquierda, entrando, con casa de Matías Pablos Martínez; derecha, otra de Obdulia Arias Gordón, y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita al tomo anterior, inscripción 2.ª; valorada en 2.000.000 de pesetas, calculando cada uno de sus pisos en pesetas 500.000, sita en la calle del General Mola, número 6, de esta ciudad.

##### Lote número seis.

Un edificio situado en el casco de esta ciudad y su calle de la Escoba, de Medina de Rioseco, números 1 y 2, destinado a piezas de fundición, piezas de recambio con la maquinaria instalada en el mismo y que forma un solo cuerpo de bienes unidos dependientes entre sí, ocupando una extensión superficial de 1.721 metros y setenta y tres decímetros cuadrados; linda por la derecha, entrando, con calleja de la fábrica; izquierda, con almacenes y corral de Herederos de don Gaspar Villerías, y por el accesorio, con la calle Nueva, casa de don Ramón Chico y almacenes de don Lorenzo Chico; tiene diferentes dependen-

cias y por la calleja de las fábricas, casa destinada a vivienda. Inscrita al tomo 926, finca 4.921, folio 71; valorada en 4.325.000 pesetas.

*Lote número siete.*

Un solar en la calle del Pontón de Magarzo, sin número, de una superficie de 488 metros y 74 decímetros cuadrados; linda izquierda, entrando, con casa de Obdulia Arias Gordón; derecha, la de Matías Pablos Martínez, y fondo, finca que se segregó. Inscrita al tomo 681, folios 27, 28 y 36, inscripciones novena, undécima y decimotercera; valorada en 732.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día uno de diciembre próximo y hora de las doce, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 al valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> Que no se ha suplido previamente la falta de título de propiedad de los inmuebles que se subastan, obrando unido sus autos, certificación de cargas que podrán ser examinadas por los licitadores.

5.<sup>a</sup> Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina de Ríoseco, a 21 de octubre de 1975.—José Luis Hurtado González.—El secretario, M. C. Alonso.

4.047—3.354

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

##### CEDULA DE CITACION

El señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, ha acordado en juicio de faltas número 414 de 1975, por lesiones agresión, seguido, en este Juzgado, en virtud de denuncia de José M.<sup>a</sup> Rivero Martínez, contra Donato Sierra Gallego, en ignorado paradero ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día catorce de noviembre próximo, a sus once y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y que se cite de comparecencia al señor fiscal municipal, al denunciante y al denunciado, debiendo comparecer éstos con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para que tenga lugar la citación de Donato Sierra Gallego, en ignorado paradero, mediante la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

4.103

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

##### EDICTO

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos, en este Juzgado, con el número 115-75, y de los que después se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Miguel Gómez de Lia-

ño Cobaleda, juez municipal número cuatro de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos, en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante, don Ricardo Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, que ha estado representado por el procurador don Fernando Velasco Nieto y asistido del letrado don Asterio Rodo Adán, y de otra parte y como demandado, don José Luis Blanco Pastor, mayor de edad, industrial y vecino de Santa María del Páramo (León), sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del actor don Ricardo Sánchez Sánchez, debo de condenar y condeno al demandado don José Luis Blanco Pastor a que pague a dicho actor la cantidad de doce mil novecientos tres pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde que fue emplazado a juicio y al pago de las costas procesales.

Por la rebeldía del demandado le será notificada la presente en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la representación actora se solicite su notificación personal en el plazo de tercero día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Gómez de Liaño.—Rubricado.—Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma al demandado don José Luis Blanco Pastor, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Miguel Torres.

3.790—3.355

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL